



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00448903- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Sebastián Di Tomaso, DNI 34.882.530, solicitando la equivalencia de la materia Módulo III: Sujeto del Aprendizaje, cursada y aprobada en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, para ser acreditada como Optativa en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Certificado Analítico de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, del interesado; y

Que el estudiante Di Tomaso aprobó la materia Módulo III: Sujeto del Aprendizaje con una calificación de 10.0 (Diez) puntos; y

Que la Coordinación del Área Metafísica de la carrera de Licenciatura en Filosofía resuelve aprobar la materia Módulo III: Sujeto del Aprendizaje como una asignatura optativa del Área; y

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento y solicita se dicte resolución aprobando que la materia Módulo III: Sujeto del Aprendizaje de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, se reconozca como materia optativa de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante Sebastián Di Tomaso, DNI 34.882.530, equivalencia de la materia Módulo III: Sujeto del Aprendizaje de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, por 1 (una) Optativa de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, con calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer